1. TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL	X	INFORME FINAL	
Cuota Número 1			

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No.4134.010.26.1.0660 - 2026
Nombre completo del contratista: MARLON HOOVER JIMENEZ LONDOÑO
Documento de identificación: 1.130.614.185
Nombre del supervisor: César Augusto López López
Organismo: Departamento administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - DATIC
Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 29/sep/2026	Fecha terminación 30/oct/2026
Modificación(es) al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de Ocho millones cuatrocientos noventa y cuatro mil quinientos pesos m/cte. ($8.494.500)

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 8.494.500	$ 2.831.500	$ 0	$ 5.663.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 6032109421 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 654841213 Operador: SOI Fecha de Pago: 15/Septiembre/2026 Periodo de pago de la seguridad social: Septiembre/2026

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Durante el periodo del contrato, el contratista realizó las siguientes actividades:

Actividad Contractual No. 1. Elaborar dentro de los plazos establecidos respuesta a derechos de petición, acciones de tutela, acciones populares, acciones de grupo y demás acciones judiciales que sean competencia del departamento administrativo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (DATIC) y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

- La actividad no se requirió para el periodo de la cuota.

Actividad Contractual No. 2. Proyectar comunicaciones, conceptos jurídicos y/o reportes requeridos dentro de los plazos establecidos, así como informes, en el marco de sus obligaciones contractuales.

2.1 Proyectó respuesta a la funcionaria del Departamento Administrativo de Hacienda, asunto “Respuesta a solicitud de capacitación y de acceso al formato Listado de Asistencia Virtual. Orientación por falta de competencia”, radicado No. 202641340100011184.

Link de la evidencia
https://drive.google.com/drive/folders/1BiP-VDskDYwkkQHYl0xkviJH4UvOlw7K?usp=drive_link

Actividad Contractual No. 3 Atender los requerimientos de los procesos administrativos del DATIC, cuando se requiera.

3.1 Apoyò la proyecciòn de la resolución de depuración activo “POR LA CUAL SE REALIZA EL PROCESO DE DEPURACIÓN PERMANENTE Y DE SOSTENIBILIDAD CONTABLE EN EL SISTEMA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVO FINANCIERO TERRITORIAL SGAFT-SAP DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DISTRITAL DE SANTIAGO DE CALI”.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3.2 Apoyò el diligenciamiento de la Matriz de Identificación de Productos y Servicios | Actualización Portafolio de Servicios 2026, requerido por la Subdirección de Trámites, Servicios y Gestión Documental.

3.3 Apoyó la elaboración del plan de trabajo del equipo administrativo de la Unidad de Apoyo a la Gestión.

Link de la evidencia
https://drive.google.com/drive/folders/18AQfeUWSUZKrLT6z7pkjbLwH3P6FJf24?usp=drive_link

Actividad Contractual No. 4. Apoyar el fortalecimiento del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) en la entidad, mediante el acompañamiento técnico y la ejecución de acciones que contribuyan al cumplimiento de la política de compras, contratación pública y defensa jurídica, así como sus lineamientos y estrategias, conforme a las disposiciones normativas vigentes y las metas institucionales establecidas.

4.1 Apoyó el seguimiento al plan de trabajo del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) establecido para el organismo.

Link de la evidencia
https://drive.google.com/drive/folders/19g4V2baLWdeLLLtgWzRqVH6zRmHfA_Fn?usp=drive_link

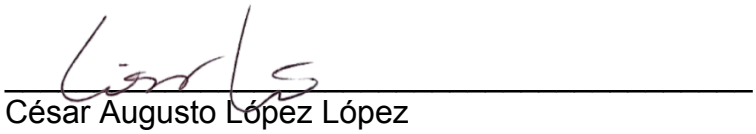
Actividad Contractual No. 5. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

- Participò de las siguientes reuniones:

5.1 REUNIÒN DE EQUIPO ADMINISTRATIVO PRESENCIAL

Link de la evidencias
https://drive.google.com/drive/folders/1wADxAz1-xqIfMidpbrqV75SxuBae8DUh?usp=drive_link

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A
Constancia de Paz y Salvo : N/A
Observaciones al informe técnico: N/A
6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reportan recomendaciones para este periodo
7. FIRMAS RESPONSABLES
 César Augusto López López Nombre y firma del Supervisor  Laura Carolina Torres Moreno Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Cali, 8 de octubre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.